

ACTA DE LA COMISIÓN ASESORA N° 295

En la ciudad de Buenos Aires, a las 10.30 horas del día 05 de diciembre de 2019, conforme con lo dispuesto por el Artículo 37 del Marco Regulatorio aprobado por Ley N° 26.221 se reunieron los integrantes de la Comisión Asesora en representación de los Municipios de: **Almirante Brown**: Arq. Jorge GHILARDI, **Ituzaingó**: por la Dirección de Redes de la Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Desarrollo Sustentable, Arq. Romina AMPUGNANI; **José C. Paz**: Sr. Director de Electromecánica de la Secretaría de Obras y Servicios, Ing. Vicente MORGIONE, **La Matanza**: Arq. Osmar PASCUALE, **Merlo**: Sr. Asesor del Municipio, D. Humberto Víctor OLMEDO; **Moreno**: Sr. Secretario de Infraestructura y Desarrollo Urbano, TEM Jorge Oscar ROMERO; **San Isidro**: Arq. María Gabriela DÍAZ, **San Miguel**: Ing. José G. ARIAS; **Tigre**: Sr. Subsecretario de Obras y mantenimiento de Redes Urbanas, D. Alberto LACIOPPA, **Vicente López**: Arq. Ana María SCAGLIUSI; por el **Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (E.N.O.H.S.A.)**: Ing. Verónica BURGELL; por el **Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**: Arq. Alejandra DABUSTI, por el **Gobierno de la Provincia de Buenos Aires**: Ing. Carlos Enrique LAINO; y por **Agua y Saneamientos Argentinos (AySA)**: Sr. Gerente de Coordinación de Mejora y Mantenimiento, Ing. Fernando D. DOPAZO. Por la Agencia de Planificación el Sr. Gerente General, Ing. Héctor MANCENIDO, el Sr. Gerente de Planificación Técnica y Económica, Ing. Alfredo GULLER y el Sr. Gerente de Coordinación y Relaciones Institucionales, Lic. Walter MENDEZ. Mediante Resolución N° 035/17 de la Agencia de Planificación fue aprobado el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Asesora, tal cual lo establece el Art. 37 inc. 8 del Marco Regulatorio. En mérito a lo fijado por dicho Reglamento en los Art. 21 y sus alcances, la conducción de la Comisión Asesora, durante el período comprendido entre el 08/09/19 al 08/01/20, será responsabilidad del Municipio de San Isidro la Secretaría de Coordinación del Cuerpo y del Municipio de Hurlingham la Secretaría de Actas, con las obligaciones especificadas en los artículos 25 y 26 de dicho instrumento.-----

Se procedió a dar inicio a la reunión para la que fueron convocados según el Orden del

Día, en un todo de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 37 del Marco Regulatorio (Ley N° 26.221) que funcionará conforme así lo dispone la precitada norma, el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Asesora y aquellas que se dictaren al efecto de su funcionamiento.

ORDEN DEL DIA
REUNION DE COMISION ASESORA
05/DICIEMBRE/19

Temas:

A) ORGANIZACIONAL:

- 1.- Aprobación del Acta de la reunión anterior.
- 2.- Informe del Coordinador (Art. 29 de la Ley N° 26.221).
- 3.- Designación de dos miembros para la firma del Acta.

B) OBRAS:

- 1.- Presentación a cargo de AySA sobre: Trabajos de Reparación del Río Subterráneo a Villa Adelina.

C) VARIOS:

1. Agenda Abierta.

Comienza la reunión, verificándose que no se cumple con el quórum para sesionar establecido en el artículo 12 del Reglamento de Funcionamiento aprobado mediante Resolución A.PLA N° 034/13. -----

El mismo Reglamento, en su artículo 13 prevé: "De no contarse con el quórum pre-establecido y excedido el horario de convocatoria de la reunión en media hora, se iniciarán las deliberaciones con los miembros presentes para tratar los temas de la Orden del Día. En dichas circunstancias la Comisión Asesora podrá deliberar en relación a los temas de la Orden del Día, pero no podrá adoptar decisiones y/o

dictámenes sobre el particular”.....

A) 1. Ante la ausencia del representante de Hurlingham, se acuerda que el representante de Tigre oficiará de Secretario de Actas. Se procede a la lectura del Acta de la reunión próxima pasada y se pospone la firma para la próxima reunión.....

A) 2. Por instrucciones del Sr. Gerente General, el Lic. Walter MENDEZ presenta el informe del Coordinador (Art. 29 de la Ley N° 26.221).....

Comienza su informe manifestando que de acuerdo con lo establecido en artículo 17° – “Obligación de Asistencia a las Reuniones de la Comisión”, del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión, tienen suspendido su derecho a voto los representantes de Lomas de Zamora y San Fernando desde el 28 de noviembre al 28 de diciembre.

A continuación, recuerda que se ha remitido vía correo electrónico la presentación de AySA sobre Tecnologías para la Potabilización de Aguas Subterráneas, llevada a cabo en la reunión de Comisión Asesora del día 28 de noviembre próximo pasado.....

A) 3. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de Funcionamiento, en su artículo N° 20 (último ítem), se propone designar dos miembros de la Comisión Asesora para la suscripción de la presente Acta. Por tal motivo se acuerda que los representantes del municipio de Ituzaingó y La Matanza serán los designados.....

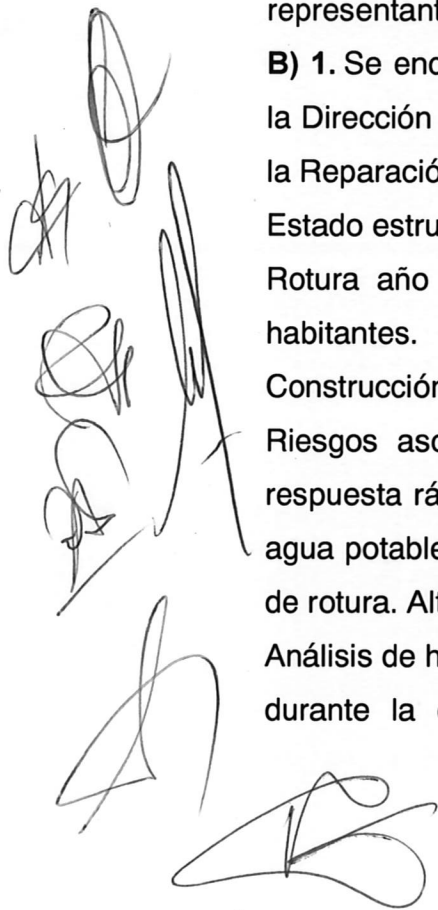
B) 1. Se encuentra presente el Ing. Fabián Orlando, Gerente de Ríos Subterráneos de la Dirección Técnica y de Desarrollo Tecnológico, quien realiza una presentación sobre la Reparación Río Subterráneo Villa Adelina.....

Estado estructural – Antecedentes:

Rotura año 2007. Riesgo de colapso. Potencial afectación de más de 1 millón de habitantes. Reparación Provisoria. Consolidación d suelo y sellado de fisuras. Construcción de Sistema alternativo de abastecimiento.....

Riesgos asociados: Población afectada: 1.000.000 de habitantes. Imposibilidad de respuesta rápida y eficaz ante una situación de colapso. Vulnerabilidad del sistema de agua potable para toda la zona norte. Riesgos directos a terceros afectados en la zona de rotura. Alto impacto en la operación del servicio en su conjunto.....

Análisis de hipótesis de reparación: abastecimiento alternativo para mantener el servicio durante la obra. Análisis de viabilidad de construcción de cámara de acceso e



instalación de compuerta. Evaluación de la metodología de cierre del tratamiento afectado. Análisis de posibilidad de vaciado del tramo de Río subterráneo afectado.-----

Conclusiones de las hipótesis de reparación:

~~-Imposibilidad de vaciar el Río Subterráneo: el vaciado generaría inestabilidad estructural en el conducto con el consiguiente riesgo de colapso. El ingreso de napa dentro del Río Subterráneo sería continuo, puesto la presión exterior es mayor que la interior y se arrastrarían partículas del suelo circundante.-----~~

-Imposibilidad de construir una cámara de acceso: importante orificio a practicar en la bóveda del conducto de compleja ejecución. Necesidad de deprimir la napa generando un proceso de descompresión en la zona de la rotura que podría afectar el conducto. Interfase Río Subterráneo-Cámara de difícil materialización y sellado. Difícil ejecución de recatas y compuerta con absoluta estanqueidad y alineación.-----

Metodología Seleccionada - Mantenimiento de las premisas: No ejecución de cámara de acceso. Utilización de la existente en Villa Adelina. No vaciado del río.-----

Relining del tramo afectado (216 m) del Río Subterráneo de diámetro 3000 mm por medio de tubos estructurales de diámetro 2555 mm y relleno por medio de inyección del espacio anular caño-túnel.-----

Utilización de buzos especializados dentro del río para su instalación.-----

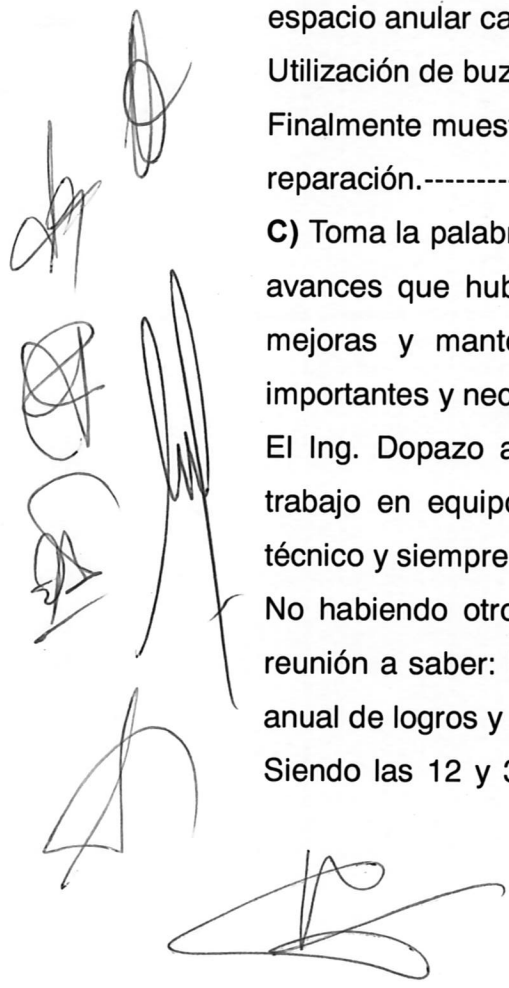
Finalmente muestra un video en donde se puede observar cómo se realizó el trabajo de reparación.-----

C) Toma la palabra el representante de Merlo a fin de felicitar a la concesionaria por los avances que hubo durante el año, con respecto a las inversiones y los trabajos de mejoras y mantenimiento de los servicios; subrayando que los mismos son tan importantes y necesarios como la expansión. -----

El Ing. Dopazo agradece las palabras del representante de Merlo y destaca que el trabajo en equipo de AySA tiene que ver con una planificación y continuidad en lo técnico y siempre con la guía y aporte de la Agencia de Planificación.-----

No habiendo otros temas, se procede a fijar como temas primarios para la próxima reunión a saber: Presentación a cargo de la Agencia de Planificación sobre el Informe anual de logros y desafíos de la Comisión Asesora en el período 2019. -----

Siendo las 12 y 30 hs horas se da por finalizada la jornada, quedando concertada la



próxima reunión para el día 19 de diciembre del año 2019 a las 11 hs horas en el
Palacio de las Aguas, salón del archivo histórico, sede de AySA.-----



Secretario Coordinador San Isidro



Secretario de Actas Tigre

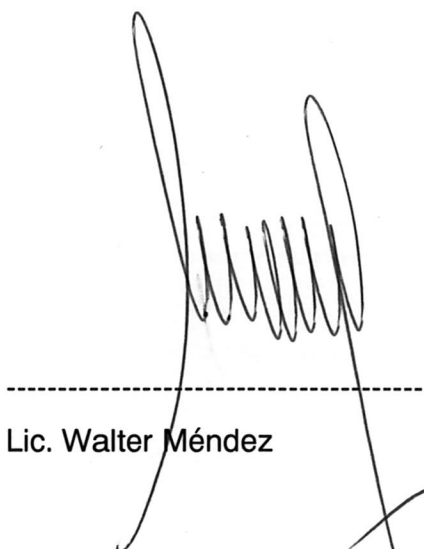


Municipio de Ituzaingó

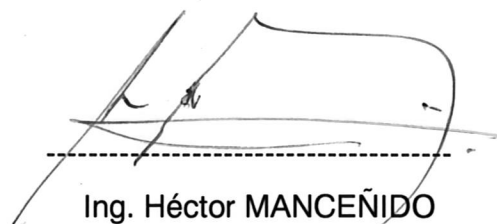


Municipio de La Matanza

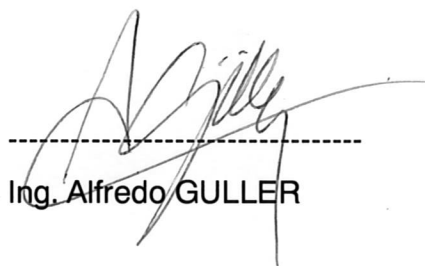
Agencia de Planificación:



Lic. Walter Méndez



Ing. Héctor MANCENÍDO



Ing. Alfredo GULLER